

BASES LEGALES

ACUMULACIÓN DE MILLAS LATAM PASS POR COMPRAS DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE LA APP ARAMCO ESTACIONES

1. OBJETO:
Las presentes bases legales (las “Bases”) serán aplicables a todos los usuarios de la aplicación Aramco Estaciones que deseen acumular Millas LATAM Pass por la compra de combustible en estaciones de servicio Aramco, siempre que cumplan con el requisito de estar previamente registrados en el programa LATAM Pass (los “Beneficiarios”).
2. REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIOS:
Los Beneficiarios, deberán cumplir con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none">(i) Ser persona natural mayor de 18 años, con cédula de identidad vigente;(ii) Ser residente en el territorio de la República de Chile;(iii) Estar debidamente inscrito en la App Aramco Estaciones (en adelante, la “App”);(iv) Estar registrado como socio en el programa LATAM Pass;(v) Haber seleccionado a LATAM Pass como programa de acumulación al momento de registrarse en la App, o, posteriormente, pero, en cualquier caso, antes de realizar las compras de combustible;(vi) Cargar combustible (gasolinas, diésel o parafina) en las Estaciones Adheridas (disponibles en https://www.aramcoestaciones.cl/docs/Estaciones_Adheridas_Aramco-App.pdf);(vii) Pagar mediante la App;(viii) Cumplir con los demás requisitos establecidos en las presentes Bases.
3. VIGENCIA:
Las presentes Bases comenzarán a regir a contar del día 30 de julio de 2025 y tendrán una vigencia de un año, y se prorrogarán tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos de un año cada uno. LATAM y Esmax se reservan el derecho de modificar, suspender o terminar el beneficio de acumulación de Millas LATAM Pass, informando oportunamente a los Beneficiarios a través de los canales oficiales.
4. DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO:
4.1 Acumulación de Millas LATAM Pass: <ul style="list-style-type: none">- Por cada compra de combustible en las Estaciones Adheridas, pagadas a través de la App Aramco Estaciones, los Beneficiarios acumularán Millas LATAM Pass, las que serán abonadas en la cuenta LATAM Pass del Beneficiario dentro de un plazo de 48 horas desde que se realizó la compra respectiva.- La tasa de acumulación dependerá del Nivel que tenga el Beneficiario en la App, según se establece a continuación:<ul style="list-style-type: none">• Nivel 1: Por cada CLP \$2.000 (dos mil pesos chilenos) se acumulará 1 (una) milla.• Nivel 2: Por cada CLP \$1.600 (mil seiscientos pesos chilenos) se acumulará 1 (una) milla.

- Nivel 3: Por cada CLP \$1.400 (mil cuatrocientos pesos chilenos) en compras de combustible en las estaciones de servicio Aramco adheridas, cada cliente acumulará 1 (una) milla.
- Nivel Elite LATAM Pass: Adicionalmente, los clientes Elite LATAM Pass, correspondientes a las categorías Gold, Gold Plus*, Platinum, Black y Black Signature, o cualquier otra categoría que en el futuro se establezca en el Programa LATAM Pass tendrán una tasa de acumulación de 1 (una) milla, por cada CLP \$1.200 (mil doscientos pesos chilenos) por compras de combustible en las Estaciones Adheridas. Esta tasa de acumulación se aplicará a los Beneficiarios que mantengan su categoría LATAM Pass Elite, independiente del Nivel que tengan en la App.

*La categoría Gold Plus de LATAM Pass estará vigente hasta el 31 de marzo de 2026.

- Los Beneficiarios podrán acumular Millas LATAM Pass por sus compras de combustible en las Estaciones Adheridas, hasta un monto máximo de \$480.000 por mes calendario. Una vez alcanzado este límite mensual, las compras adicionales de combustible no generarán acumulación de nuevas Millas LATAM Pass durante el resto del mes calendario en curso.

LATAM y Aramco de común acuerdo podrán lanzar campañas con mejores tasas de acumulación de Millas LATAM Pass, lo que será informado oportunamente mediante Bases Legales de dichas campañas.

4.2. Acumulación de Puntos Calificables:

- Por cada compra de combustible en las Estaciones Adheridas, pagadas a través de la App, los Beneficiarios acumularán Puntos Calificables del Programa LATAM Pass, los que serán abonados en la cuenta LATAM Pass del Beneficiario dentro de un plazo de 48 horas desde que se realizó la compra respectiva.
- Los Puntos Calificables son una moneda de acumulación que permite la calificación en las distintas Categorías Elite, diferente a las Millas LATAM Pass.

Se acumulará 1 (un) Punto Calificable por cada 1 (una) Milla LATAM Pass acumulada por compras en combustible en las Estaciones Adheridas y pagadas a través de la App Aramco Estaciones.

LATAM y Aramco de común acuerdo podrán lanzar campañas con mejores tasas de acumulación de Puntos Calificables, lo que será informado oportunamente mediante las Bases Legales de dichas campañas.

4.3. Otros

- La acumulación de Millas LATAM Pass y Puntos Calificables es intransferible y no será canjeable por dinero o en alguna otra especie.
- Esmax podrá entregar beneficios adicionales a los Beneficiarios, en virtud de su App, debiendo informarlos oportunamente. Estos beneficios adicionales serán complementarios a la acumulación de Millas LATAM Pass y de Puntos Calificables.
- La regulación de las Millas LATAM Pass y Puntos Calificables, y del Programa LATAM Pass, pueden encontrarse en: https://latampass.latam.com/es_cl/descubre-latam-pass/terminos-y-condiciones.
- La regulación de los Términos y Condiciones de la App Aramco Estaciones puede encontrarse en: https://www.aramcoestaciones.cl/docs/Terminos_y_Condiciones_App_Aramco_Estaciones.pdf.

5. EXCLUSIONES:

- a) Aquellas compras o transacciones que superen el límite máximo de acumulación de hasta 8 cargas mensuales por RUT.
- b) Aquellas compras o transacciones asociadas a un RUT que superen un monto de acumulación equivalente a \$480.000 mensuales. Una vez alcanzado este máximo, las cargas adicionales no generaran acumulación de Millas LATAM Pass durante ese mes.
- c) La Promoción no aplica para compras realizadas en modalidad autoatención PES (pago en surtidor).
- d) La Promoción no aplica para compras realizadas con cualquier medio de pago en las Tiendas de Conveniencia aStop.
- e) La Promoción no aplica para compras realizadas con cargo a la Tarjeta Aramco Fleet como medio de pago dentro de la App.
- f) La Promoción no aplica para compras realizadas en modalidad autoatención PES (pago en surtidor).
- g) La acumulación se considerará en relación con el monto total de la compra, sin considerar la propina.

6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

El tratamiento de datos personales que se obtengan con ocasión de la Promoción se regirá por la Ley N°19.628, o por aquella que la remplace.

El Beneficiario autoriza expresamente a Esmax para recolectar, almacenar, analizar y utilizar su información personal proporcionada a través de la App, mediante la aceptación expresa de su política de privacidad.

Esmax no comunicará, venderá, arrendará, ni, en definitiva, compartirá con terceros la información personal proporcionada por los Beneficiarios, salvo con aquellos procesadores que puedan prestar algún tipo de servicio que sea necesario para el funcionamiento de la plataforma u operación de la Promoción.

Esmax conservará los datos del Beneficiario de conformidad a la ley y mientras se requieran para el cumplimiento de una o más de las finalidades singularizadas en estas Bases y en su Política de Privacidad de Esmax, disponible en https://www.aramcoestaciones.cl/docs/Politica_de_Privacidad_App_Aramco_Estaciones.pdf.

El Beneficiario podrá ejercer ante Esmax aquellos derechos que le asisten en su calidad de titular de datos personales, en conformidad con la ley vigente a través del Servicio de Atención al Cliente de Esmax o mediante el Formulario ARCOP disponible en www.aramcoestaciones.cl.

7. OTRAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:

- a) El uso del beneficio de acumulación de Millas LATAM Pass por compras de combustible implica la aceptación tácita de las presentes Bases por parte del Beneficiario, y de los T&C del Programa LATAM Pass y de los Términos y Condiciones de la App Aramco Estaciones.
- b) LATAM y Esmax se reservan el derecho de interpretar las presentes Bases, de modificarlos o de terminar su vigencia anticipadamente, debiendo comunicarlo oportunamente a los Beneficiarios.

- c) LATAM y Esmax no serán responsables de ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, ocasionado a los Beneficiarios, en sus personas y/o en sus bienes, debido a/o en relación con los beneficios otorgados en virtud de estas Bases. En efecto, el uso y canje de los beneficios aquí establecidos son de exclusiva responsabilidad de los Beneficiarios.
- d) En caso de detectarse fraude, uso indebido o incumplimiento de los presentes Términos y Condiciones, LATAM y/o Esmax podrán anular la acumulación de millas y suspender el beneficio para el usuario involucrado.
- e) Todo impuesto, gravamen, carga, retención o similar (actual o futuro) que deba tributar o se origine sobre o en relación con los beneficios establecidos en estas Bases serán de cargo de los Beneficiarios.
- f) LATAM y Esmax se reservan el derecho de iniciar acciones legales en caso de detectar irregularidades, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.
- g) Todo abuso de los derechos y/o conducta contraria por parte de los Beneficiarios en menoscabo de los intereses de LATAM y/o Esmax podrán resultar en la cancelación del descuento o acumulación e incluso en el ejercicio de las acciones legales que correspondan.
- h) Corresponderá exclusivamente a Esmax calificar y resolver si los participantes seleccionados, cumplen o no con los requisitos descritos en estas Bases.
- i) Para consultas o reclamos relacionados con la acumulación de millas, los Beneficiarios podrán contactarse a contactanos@nuevasestaciones.esmax.cl. o a través de la sección de ayuda en www.aramcoestaciones.cl.
- j) LATAM Airlines Group S.A. es responsable únicamente de la administración del Programa LATAM Pass, y de la acumulación de Millas LATAM Pass y Puntos Calificables. No es responsable por la operación, calidad, cantidad, disponibilidad o cualquier aspecto relacionado con los productos y servicios ofrecidos por Esmax, las Estaciones Adheridas y el funcionamiento de la App.
- k) La administración de la App es de exclusiva responsabilidad de Esmax.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Para todos los efectos a que haya lugar, serán competentes los Tribunales de Justicia de la ciudad y comuna de Santiago, República de Chile.

9. DIFUSIÓN:

Las presentes Bases se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web www.aramcoestaciones.cl/app

Santiago, julio de 2025.